

DECRETO EXENTO N°: 1121/2022 MARIA ELENA 05-05-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- El Memorándum Nº 114/2022 de fecha 26.04.22, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Sr. Eduardo Segundo Campillay González, Run: 7.617.775-9, el indicado presenta antecedentes de salud, debido a que el ingreso que percibe son destinados para cubrir gastos en necesidades básicas. En virtud de los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, se deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar la ayuda de 03 UTM.
- 3 Evaluación de Caso Social
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Decreto Exento N°0495/2022
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 APRUEBASE, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 AUTORIZASE, gestionar beneficio en aporte económico que no supere la 3 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2022.

3 Impútese el Gastø al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MAG/Ipc

DISTRIBUCION: Dideco - Contabilidad y Presupuesto - Archivo.